



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 035 -2019-MDY

Puerto Callao

02 ENE. 2019

02 de enero del 2019.

VISTOS: el Memorandum N° 037-2019-MDY-AL de fecha 02 de Enero del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, habiendo asumido funciones la Alcaldesa Distrital de Yarinacocha para el periodo 2019 -2022 y encontrándose vacante el cargo de Sub Gerente de Registro Civil, Director de Programa Sectorial II de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, con el nivel remunerativo F-2, Plaza establecido en el Cuadro de Asignación de Personal, es necesario cubrir dicha plaza, designando a un profesional competente idóneo, que reúna las condiciones para garantizar la eficiencia, eficacia y continuidad de la gestión y Administración de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha.

Que, por ordenanza Municipal N° 007-2017-MDY de fecha 10 de Mayo del 2017, se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha dentro de la estructura de la Administración Municipal la Gerencia Municipal.

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad de origen y del consentimiento del servidor.

Que, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes y ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 02 de enero del 2019 al señor ABOG FRANK KELVIN CHECCALLE TANG en el cargo de Sub Gerente de Registro Civil, Director de Programa Sectorial II de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, con el nivel remunerativo F-2, Cargo de Confianza, según el Cuadro de Asignación de Personal.

ARTICULO SEGUNDO.-ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Recursos Humanos el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.-ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General, la notificación y distribución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Cc
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
ALCALDIA
JERLY DIAZ CHOTA
ALCALDESA

